

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

Medellín, 28 de julio de 2020

**INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO INTERESADAS EN PROYECTO ASOCIATIVO  
(No. 10854)**

<b>OBJETO:</b>	Promover el fortalecimiento de la lectura en estudiantes, maestros y familias a través de materiales pedagógicos y el desarrollo de estrategias didácticas en zonas rurales de los municipios no certificados de Antioquia.
<b>ENTIDAD:</b>	Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación
<b>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	Cuatro meses y medio (4.5) sin superar el 13 de Diciembre de 2020
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos veintisiete mil diez pesos ml (\$447.627.010) Incluido IVA
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	Decreto 092 de 2017.

Se invita a todas las entidades sin ánimo de lucro a participar del proyecto cuyo objeto es: **PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA EN ESTUDIANTES, MAESTROS Y FAMILIAS A TRAVÉS DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ANTIOQUIA.**

El artículo 5º del Decreto 092 de 2017 señala: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017

De acuerdo al procedimiento interno para la contratación con entidades sin ánimo lucro cuando se trate del proceso competitivo al que se refiere el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, Pueden presentarse las siguientes situaciones:

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

1. Si se presenta manifestación de hacer parte del convenio y solo una entidad sin ánimo de lucro manifiesta su interés de hacer el aporte en dinero del 30% o superior respecto del presupuesto del proyecto, El Departamento de Antioquia celebrará el convenio con dicha entidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, financieros y legales señalados.
2. Si dos o más ESAL manifiestan su interés de hacer aporte en dinero del 30% o superior al presupuesto del proyecto se continuará con el proceso competitivo, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos, financieros y legales señalados.
3. Si existe manifestación de hacer parte del convenio sin embargo ninguna de las ESALES, manifiestan su interés de hacer un aporte en dinero del 30% del convenio o superior, se continuará con el proceso competitivo.

**CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Convocatoria pública	28-07-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación de los Estudios y Documentos Previos,	28-07-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Manifestación de interés en participar y comprometer recursos en dinero por el 30% o más del presupuesto oficial	Del 28-07-2020 al 31-07-2019	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Verificación de manifestaciones de interés	3-08-2020	SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

**CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación o SECOP II, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) con el número del proceso No 10854 a partir del día 28 de julio de 2020, o verificarlo en medio físico, en el Centro Administrativo Departamental “José María Córdova”, sector La Alpujarra, calle 42B No. 52 106, piso 4, oficina 407, de la ciudad de Medellín.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso, en los términos de la Ley 850 de 2003.